

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/28/Add.1  
12 de noviembre de 1999

(99-4886)

---

## CONSEJO GENERAL

### Informe anual (1999)

#### Addendum

El presente addendum contiene la parte del informe del Consejo General que trata de los preparativos para la Conferencia Ministerial de 1999. Este informe se ha preparado de conformidad con el Procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105), y en él se exponen las medidas adoptadas por el Consejo General desde la presentación de su último informe anual<sup>1</sup> en relación con los preparativos para la Conferencia Ministerial.

En cumplimiento de su misión, el Consejo General ha celebrado siete reuniones extraordinarias con posterioridad al período a que se refería el anterior informe.<sup>2</sup> Las actas de esas reuniones extraordinarias, donde queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/34, 39, 42, 43, 44, 47 y 49.

---

### **Preparativos para la Conferencia Ministerial de 1999 (WT/GC/M/34, 39, 42, 43, 44, 47 y 49)**

En el segundo período de sesiones de la Conferencia Ministerial celebrado en mayo de 1998, los Ministros decidieron que se establecería un proceso bajo la dirección del Consejo General para asegurar la plena y fiel aplicación de los acuerdos existentes y para preparar el tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Los Ministros decidieron asimismo que, a este respecto, el Consejo General celebraría una reunión extraordinaria en septiembre de 1998 y periódicamente a partir de entonces para asegurar la completa y oportuna terminación de su labor (WT/MIN(98)/DEC/1).

En su reunión extraordinaria de septiembre de 1998, el Consejo General procedió a un primer examen de las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, en particular en sus párrafos 9, 10 y 11, con inclusión de las propuestas de los Miembros, y convino en establecer un calendario de reuniones informales mensuales que se celebrarían en los intervalos entre las reuniones formales en el último trimestre de 1998 y a principios de 1999 al objeto de seguir examinando esas cuestiones. El Consejo General convino asimismo en volver a celebrar una reunión

---

<sup>1</sup> El informe anual del Consejo General correspondiente a 1998 se distribuyó con la signatura WT/GC/15 y Corr.1.

<sup>2</sup> En un addendum al presente informe se recogerán las deliberaciones de las reuniones extraordinarias que celebre el Consejo General en noviembre de 1999 para preparar la Conferencia Ministerial.

extraordinaria durante la segunda quincena de febrero de 1999 con el fin de hacer inventario y tomar una decisión sobre la labor ulterior en el proceso preparatorio.

En su reunión extraordinaria del 25 de febrero de 1999, el Consejo General prosiguió el examen de las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, con inclusión de las propuestas de los Miembros. En ese contexto, el Consejo General escuchó el informe oral del Presidente saliente sobre la labor realizada en las reuniones informales entre reuniones celebradas desde la reunión extraordinaria de septiembre de 1998, en las que los Miembros realizaron un examen de las cuestiones identificadas en el párrafo 9 de la Declaración Ministerial, en forma sucesiva.<sup>3</sup>

El Consejo General examinó asimismo la organización de la labor futura respecto de esas cuestiones sobre la base de una propuesta del Presidente.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Nueva Zelanda; el Uruguay; Noruega; las Comunidades Europeas; el Japón; Bolivia; Guatemala; Corea; Hungría (también en nombre de Bulgaria, la República Checa, Polonia, Rumania, la República Eslovaca y Eslovenia); el Salvador (también en nombre de Cuba, la República Dominicana, Honduras y Nicaragua); Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN); Costa Rica; Australia; Egipto; la Argentina; la India; los Estados Unidos; el Pakistán; el Brasil; Colombia; Suiza; el Canadá; Venezuela; Sudáfrica; Marruecos; Tanzania; Mauricio; Chile; México; Islandia; Uganda; Hong Kong, China y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y del informe del Presidente saliente sobre la labor realizada desde la reunión extraordinaria de septiembre de 1998, y acordó el siguiente programa indicativo para la organización de la labor futura en la segunda etapa, que abarcaba el período de marzo a julio.

24 y 26 de marzo	Reunión extraordinaria: Tema central sugerido: Propuestas sobre el apartado a) del párrafo 9 de la Declaración Ministerial
12-13 de abril	Reunión informal
22-23 de abril	Reunión extraordinaria: Tema central sugerido: Propuestas sobre los apartados b)-d) del párrafo 9 de la Declaración Ministerial
3-4 de mayo	Reunión informal
20-21 de mayo	Reunión extraordinaria: Tema central sugerido: Continuación del examen de las propuestas sobre los apartados a)-d) del párrafo 9 de la Declaración Ministerial
7-8 de junio	Reunión informal
21-22 de junio	Reunión extraordinaria: Tema central sugerido: Propuestas sobre el párrafo 10 de la Declaración Ministerial
6-7 de julio	Reunión informal
9 de julio	Reunión extraordinaria: Tema central sugerido: Continuación del examen de las propuestas sobre los párrafos 9 y 10 de la Declaración Ministerial
28-29 de julio	Reunión extraordinaria: Tema central sugerido: Continuación del examen de las propuestas sobre los párrafos 9 y 10, y organización de la labor futura

---

<sup>3</sup> La Secretaría distribuyó bajo su propia responsabilidad listas de las cuestiones planteadas por las delegaciones en relación con los temas examinados en cada reunión, en los documentos informales sin signatura con los siguientes números: 6155, 7095, 7123, 434, 441, 920 y 1023.

Quedaba entendido que, además del tema central sugerido para cada reunión, las delegaciones tendrían derecho a volver sobre cualquiera de esas cuestiones en cualquier reunión, y que el programa podría revisarse y, en caso necesario, modificarse a la luz de lo que fuera ocurriendo.

En la reunión extraordinaria que celebró el 24 de marzo de 1999, el Consejo General continuó el debate de las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, incluidas las propuestas de los Miembros, centrándose en las propuestas relativas al apartado a) del párrafo 9 de la Declaración Ministerial.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Uruguay; Australia; la República Dominicana (también en nombre de Cuba, Honduras y Nicaragua); Cuba (también en nombre de la República Dominicana, Honduras y Nicaragua); los Estados Unidos; el Salvador (también en nombre de Cuba, la República Dominicana, Honduras y Nicaragua); Egipto; Honduras (también en nombre de Cuba y la República Dominicana); la India; Hungría (también en nombre de Bulgaria, la República Checa, Polonia, Rumania, la República Eslovaca y Eslovenia); Nicaragua (también en nombre de Cuba, la República Dominicana y Honduras); el Japón; Costa Rica; el Pakistán; la Argentina; las Comunidades Europeas; Venezuela; Mauricio; Nueva Zelandia; la República Dominicana (también en nombre de Cuba, El Salvador, Honduras, Nicaragua y el Pakistán); Suiza; Noruega; Sri Lanka; el Canadá; Corea; el Brasil; Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN); Hong Kong, China y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó la propuesta del Presidente de que la reunión extraordinaria prevista para los días 22 y 23 de abril se celebrara los días 3 y 4 de mayo y de que la reunión informal prevista para los días 3 y 4 de mayo se celebrara los días 10 y 11 de ese mismo mes.

En la reunión extraordinaria que celebró el 20 de mayo de 1999, el Consejo General continuó el debate de las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, incluidas las propuestas de los Miembros, centrándose en las propuestas relativas a los apartados a)-d) del párrafo 9 de la Declaración Ministerial. En el punto "Otros asuntos" examinó también la función del Consejo General en la preparación de las directrices y procedimientos de negociación para las negociaciones prescritas sobre los servicios.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Hungría; Noruega; Australia; las Comunidades Europeas; los Estados Unidos; Zambia (también en nombre del Pakistán, Jamaica, Kenya, Uganda, Tanzania y Sri Lanka); el Japón; Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN); Hungría (en nombre de los países partes en el ALCEC); el Uruguay; Nueva Zelandia; Chile; Suiza; la Argentina; Islandia; el Brasil; Australia; el Canadá; Turquía; Costa Rica; Singapur; Indonesia; Egipto; Guatemala; Tailandia; Cuba; la India; Venezuela; México; Bolivia; Colombia; Hong Kong, China y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En la reunión extraordinaria que celebró el 17 de junio de 1999, el Consejo General continuó el debate de las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, incluidas las propuestas de los Miembros, centrándose en las propuestas relativas al párrafo 10 de la Declaración Ministerial. Examinó asimismo el programa indicativo de reuniones acordado en febrero.

Hicieron uso de la palabra los representantes de México; Hungría (en nombre de los países partes en el ALCEC y de Letonia); Egipto; el Uruguay; Australia; Noruega; Chile; Costa Rica; Suiza; Cuba; Corea; Singapur (también en nombre de Filipinas); el Canadá; la India; el Pakistán; los Estados Unidos; Guatemala (también en nombre de la República Dominicana, El Salvador, Honduras y

Nicaragua); las Comunidades Europeas; Jamaica; Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN); el Japón; Sri Lanka; la República Dominicana; Turquía; la República Checa; Nueva Zelandia; el Brasil; Hong Kong, China y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó que la reunión extraordinaria formal prevista para el 9 de julio se adelantara al 7 de julio, y que la reunión informal prevista para los días 6 y 7 de julio se celebrara únicamente el día 6 de julio.

En la reunión extraordinaria que celebró el 7 de julio de 1999, el Consejo General continuó el debate de las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, incluidas las propuestas de los Miembros, centrándose en las propuestas relativas a los párrafos 9 y 10 de la Declaración Ministerial.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Nueva Zelandia (en nombre de los Miembros integrantes del APEC); el Brasil; la Argentina; Bangladesh (en nombre de los países menos adelantados Miembros); el Japón; las Comunidades Europeas; Noruega; Corea; la India; el Uruguay; Hungría (también en nombre de Bulgaria, la República Checa, Letonia, la República Eslovaca y Eslovenia); Turquía; Australia; el Pakistán; Egipto; Cuba; Chile; Costa Rica; Filipinas (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN); la República Checa; Islandia; los Estados Unidos; Marruecos; Singapur; Tailandia; Mauricio; Hong Kong, China y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En la reunión extraordinaria que celebró el 29 de julio de 1999, el Consejo General continuó el debate de las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, incluidas las propuestas de los Miembros, centrándose en las propuestas relativas a los párrafos 9 y 10 de la Declaración Ministerial y en la organización de la labor futura.

En lo referente a la organización de la labor futura, el Presidente dijo que en la siguiente etapa sería preciso que el Consejo General elaborara el texto o los textos y las recomendaciones que habrían de presentarse a los Ministros en Seattle para que adoptaran las oportunas decisiones. Evidentemente, se disponía ya de una cantidad considerable de material sobre el que basar las recomendaciones a los Ministros y este proceso había comenzado ya en las últimas reuniones informales. En vista de la tarea que había que realizar, la siguiente etapa podría estar orientada a la formulación de recomendaciones y estructurada en múltiples niveles. Orientada a la formulación de recomendaciones en el sentido de que su finalidad principal era elaborar las recomendaciones que se presentarían a los Ministros y porque convendría centrar la labor en proyectos de recomendaciones lo antes posible. Estructurada en múltiples niveles porque la tercera etapa debería estructurarse con la máxima flexibilidad con el fin de aprovechar al máximo el limitado tiempo disponible. Ello comportaba un proceso en el que, en primer lugar, se combinarían frecuentes reuniones informales del Consejo General -esperando que fueran cada vez más a nivel de jefes de delegación- con reuniones extraordinarias menos frecuentes. Este nivel de reuniones garantizaría la transparencia y la plena participación y a él habrían de revertir todos los resultados obtenidos en otros foros. En segundo lugar, sería necesario, como en ocasiones anteriores, celebrar además consultas informales, con breve preaviso, para abordar cuestiones específicas, y realizar una labor de redacción detallada. Tales consultas eran parte esencial de un proceso orientado a la obtención de resultados. Naturalmente, deberían desarrollarse respetando plenamente los principios de transparencia y no discriminación. Podría ser conveniente, si así lo acordaban los Miembros, que el Director General interviniera en esas consultas. En tercer lugar, intensificaría por su parte sus consultas con las delegaciones a nivel individual y esperaba que las delegaciones intensificaran a su vez el ritmo de sus debates multilaterales y plurilaterales. Evidentemente, el órgano al que iría a parar toda la labor realizada en este proceso llevado a cabo en múltiples niveles sería el Consejo General. Aunque había observado la insistencia de las delegaciones en la primacía del Consejo General en el proceso preparatorio, la experiencia demostraba que en todos

los casos anteriores había resultado indispensable una estructura de múltiples niveles como la que había esbozado para que la labor realizada al nivel del Consejo General tuviera un resultado satisfactorio. Como lo esencial de la labor que debía realizarse en la tercera etapa eran las recomendaciones que se presentarían a los Ministros, era importante disponer lo antes posible de un proyecto en el que se establecieran los posibles elementos, y entendía que algunas delegaciones estaban considerando activamente posibles redacciones. Bajo su responsabilidad como Presidente, se proponía distribuir a las delegaciones en la primera semana de septiembre un proyecto de esbozo de texto o textos ministeriales. Se trataría de un esbozo, sin perjuicio de las posiciones de los Miembros sobre los elementos que finalmente podrían incluirse en el texto o textos que se elaborasen en este proceso para su presentación a los Ministros. En el boceto que se proponía realizar se tendría en cuenta la labor realizada en las dos primeras etapas y podría servir de base para facilitar la labor en la tercera etapa. Con este objetivo, distribuiría en breve a las delegaciones un programa de la labor que habría que realizar en la tercera etapa, que comenzaría con una reunión informal del Consejo General el 8 de septiembre. Sugirió que en esa reunión los Miembros prosiguieran el examen de propuestas específicas, incluidas las que pudieran haberse presentado en la pausa estival, y realizaran una primera lectura del proyecto de esbozo. Era evidente que el proceso que se llevara a cabo en la siguiente etapa tendría que ser flexible y que habría que aumentar el número de reuniones en la medida necesaria. Propuso que el Consejo General tratara de ultimar la labor de la tercera etapa en Ginebra para principios de noviembre, con el fin de dar tiempo para que pudiera examinarse en las capitales el texto resultante y para que también hubiera tiempo para traducción y elaboración. No obstante, la reunión extraordinaria que proponía se programara para principios de noviembre podría reanudarse en cualquier momento para realizar las modificaciones que pudieran ser necesarias.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Venezuela; el Brasil; Hungría (también en nombre de los países partes en el ALCEC y de Letonia); el Japón; Kenya; los Estados Unidos; Singapur; Panamá; Corea; las Comunidades Europeas; la India; Noruega; el Canadá; Mauricio; Australia; el Perú; México; Uganda; Chile; el Uruguay; Cuba; Bolivia y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó las sugerencias del Presidente acerca de la organización de la labor futura relativa al proceso.

En la reunión extraordinaria que celebró el 23 de septiembre de 1999, el Consejo General prosiguió el examen de las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, incluidas las propuestas de los Miembros, y de la organización futura de los trabajos. Asimismo mantuvo un debate sobre la base de un proyecto de esbozo de texto ministerial que había sido distribuido por el Presidente bajo su responsabilidad el 8 de septiembre (documento sin signatura (99)/5230).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Nueva Zelanda; el Canadá; el Uruguay; el Brasil; el Japón; Hungría (en nombre de los países partes en el ALCEC y de Letonia); Bolivia; el Pakistán; las Comunidades Europeas; Australia; Guatemala; la India; Colombia; Corea; Filipinas; Singapur; la República Dominicana; Cuba; Suiza; Malasia; México; Honduras; Egipto; Rumania; Indonesia; la Argentina; Noruega; Uganda; el Salvador; Islandia; Bangladesh; Tailandia; Bulgaria; Mauricio; Venezuela; Sudáfrica y Hong Kong, China.

En lo referente a la organización de la labor futura, el Presidente dijo que sentía que la gran mayoría de delegaciones estaban de acuerdo en que había que avanzar con cierta urgencia hacia la redacción de un texto para los Ministros, y que todas las aportaciones que se habían hecho debían tenerse plenamente en cuenta en el nuevo proceso que se abriría a todos. Después de escuchar atentamente todos los puntos de vista manifestados, incluido el de que el proceso inmediato debería ser integrador y dar a todas las delegaciones la posibilidad de participar en la construcción de un texto general inicial que se sometería a ulterior examen, en la semana siguiente tenía la intención de desarrollar un proceso intensivo de consultas informales a nivel de jefes de delegación. Pensaba

desarrollar ese proceso con el fin de distribuir inmediatamente después un primer texto de un proyecto de declaración sobre la base de los debates habidos en esas consultas y de la labor realizada hasta entonces. El debate de la semana siguiente estaría abierto a la participación de todos y brindaría a las delegaciones la oportunidad de indicarle lo que querían que se incluyera en el primer proyecto que se proponía distribuir. Evidentemente, las reuniones informales intensivas no serían para repetir los debates ya mantenidos durante la segunda etapa sino que tendrían que centrarse en el contenido del texto que se presentaría a los Ministros. Sobre esa base, se proponía distribuir lo antes posible a las delegaciones el calendario de esas reuniones, con indicación de los horarios y de los temas de examen en relación con cada uno de los puntos que abordaría.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó las sugerencias del Presidente acerca de la organización de la labor futura relativa al proceso.

El Consejo General examinó además, en el punto "Otros asuntos", una propuesta de los Estados Unidos relativa al Simposio de la OMC que se celebraría en Seattle el 29 de noviembre sobre las grandes cuestiones del comercio internacional en las primeras décadas del siglo próximo, el cual, de conformidad con el párrafo 2 del artículo V del Acuerdo sobre la OMC, tendría por objeto fomentar un diálogo informal entre los Miembros de la OMC y representantes de organizaciones no gubernamentales sobre las cuestiones que probablemente afecten al sistema de comercio internacional de la OMC en el próximo siglo, a fin de i) contribuir a que se tome conciencia de las cuestiones de que se trata; ii) ofrecer un foro para el intercambio de ideas; iii) mejorar la comprensión de las contribuciones de la OMC en esas esferas.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Costa Rica, Egipto, Corea, las Comunidades Europeas, el Japón, Bolivia, la Argentina, el Canadá, Australia, el Brasil y México.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó la propuesta de los Estados Unidos *ad referendum* a fin de dar a la delegación que había expresado reservas al respecto unos días de plazo para consultar con su capital.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Dado que la delegación en cuestión retiró sus reservas, la propuesta se consideró aceptada.